

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0056793/2018

CÓRDOBA, 11 FEB 2019

VISTO

Que la Srta. Julieta RINCÓN, DNI 39391713, ha solicitado PASE como alumna de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Córdoba a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana; Metodología de la Investigación Psicológica; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Introducción a la Psicología General; Historia de la Cultura; Antropología Cultural; Metodología de la Investigación I, de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Córdoba; así como los programas oficiales de las mismas.

Que asimismo la Srta. RINCÓN ha presentado la constancia de cancelación de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.

Que los profesores a cargo de las cátedras de Introducción a la Psicología y Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, se han expedido respecto a las mismas.

Que a su vez, quedan pendientes de evaluar las siguientes asignaturas: Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea; Metodología de la Investigación Psicológica.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE a la Srta. Julieta RINCÓN, DNI 39391713, proveniente de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Córdoba a esta Facultad de Psicología.



Lic. GUIDO BOLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

EXP-UNC:0056793/2018

ARTÍCULO 2º: La Srta. Julieta RINCÓN deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 4º: Otorgar equivalencia a la Srta. Julieta RINCÓN en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

ARTÍCULO 5º: Otorgar equivalencia en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 6 (seis) puntos.

ARTÍCULO 6º: Otorgar equivalencia en la asignatura Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana PREVIO COLOQUIO de la unidad Antropología y Género y de la unidad Antropología y Salud del programa vigente al momento vigente del examen.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

71



Lila GUIO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología